



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

7631

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un diplomado / licenciado en ciencias de la salud

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un LICENCIADO/DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA SALUD (ver anexo adjunto)

Palma, 30 de abril de 2014

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

ANEXO I

Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de UN LICENCIADO O DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA SALUD O SOCIAL de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para el proyecto de investigación "Grupo AP redIAPP".

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.



Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un técnico superior de grado, diplomado o licenciado en ciencias de la salud, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

-Estar en posesión del título de licenciado, grado o diplomado en ciencias de la salud.

Méritos, formación y valoración

Experiencia profesional en trabajos propios del lugar de trabajo de soporte a la investigación en humanos y especialmente de estudios de riesgo cardiovascular. Máximo 4,5 puntos.

- Servicios prestados en administraciones, organismos y entidades del ámbito sanitario público en investigación en humanos en concreto en estudios sobre riesgo cardiovascular: 0,2 puntos por mes trabajado.
- Servicios prestados en administraciones, organismos y entidades del ámbito sanitario público en otros aspectos de la investigación en humanos: 0,1 puntos por mes trabajado.
- Servicios prestados en la empresa privada sanitaria en sitios propios del lugar de trabajo: 0,02 puntos por mes trabajado.
- Experiencia en entrevistas en estudios cardiovasculares: 0,5 puntos en proyectos donde se hayan hecho 100 ó más entrevistas a pacientes. Máximo 1 punto.

Formación: Máximo 2 puntos.

- Otros cursos en formación en investigación en humanos: máximo 1 punto. 0,2 puntos por curso relacionado en la investigación en humanos.
- Máster o doctorado: 1 punto.

Idiomas. Los puntos son acumulables

- Certificado medio (C1 de catalán o equivalente al First Certificate de Inglés B2): 0,25 puntos.
- Certificado superior (C2-LA i equivalente al Advanced o superior de inglés C1): 0,5 puntos.
- Otros idiomas: nivel medio 0,1 punto y superior 0,25 puntos.

Prueba práctica (máximo 2,5 puntos) donde se demuestre la capacidad de uso del aparato VASERA, saber medir el doppler el dedo índice y saber realizar electrocardiogramas con programas informáticos.

Entrevista personal: máximo 1 punto.

Funciones a desarrollar

- Trabajos de soporte en investigación al grupo de investigación de enfermedades cardiovasculares de las Baleares en la redIAPP, trabajo de campo, realización, gestión y monitorización de estudios clínicos de riesgo cardiovasculares en la atención primaria.

Investigador principal: Fernando Rigo Carratalá (jefe del grupo de la redIAPP-ISCIII RD 12/0005/0045). UB Génova CS San Agustí.

Proyecto: Grupo cardiovascular AP redIAPP

Condiciones

Contrato laboral por obra i servicio de 5 meses.





Salario bruto: 12.884 euros.

Procedimiento de selección:

Concurso de méritos, entrevista personal y prueba práctica

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos de cursos formativos relacionados con el puesto de trabajo que se especifica.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones y patentes.

Rectificación de errores

En caso que el tribunal calificador observe que falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles para corregir las deficiencias detectadas.

Presentación solicitudes

Se debe enviar CV y documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y méritos a info@caubet-cimera.es (ref. Epidemiólogo AP) o por escrito al domicilio de la Fundación (Hospital Son Espases, edificio S en horas de oficina)

Primera fase de concurso:

Criterios de valoración: Se valorarán los méritos con un máximo de 10 puntos que equivaldrán al 90% de la valoración final.

Fase entrevista

Máximo del 10% del total de la valoración final.

En caso de empate entre candidatos se seleccionará a la persona que acredite más experiencia en el conjunto de requisitos del lugar de trabajo y la titulación que otorgue más conocimientos específicos para el lugar de trabajo.

Las contrataciones se propondrán respetando el orden de puntuación. En caso que la contratación no se realizara o acabara antes de lo previsto se podrá llamar a la persona que ocupe el siguiente puesto de orden.

Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto Básico de los Trabajadores.

Tribunal calificador:

Fernando Rigo, jefe grupo redIAPP-ISCIH RD12/0005/0045.

Guillem Frontera jefe de la unidad de investigación del hospital de son Espases.

Un responsable de la Fundación

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 30 de abril de 2014

La directora gerente
Marilena Jover Casasnovas

